

DECRETO No. 531 DE 2020

25 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece que "(...) las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. (...)”

Que mediante Acuerdo No. 17 del 10 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT, efectuó traslado presupuestal contracréditando y acreditando gastos de funcionamiento e inversión, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$426.550.000).

Que mediante oficio IDECUT/GG – 132 de fecha 17 de noviembre de 2020, la Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca-IDECUT, solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$426.550.000).

Que en el mencionado oficio, el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca-IDECUT, justifica el contracrédito indicando que: “se requiere contracréditar los siguientes rubros de funcionamiento GR:1:1-01-01 Sueldo personal de nómina, en la suma de \$31.050.000; GR:1:1-03-03 Remuneración servicios técnicos, en la suma de \$1.000.000; GR:1:2-01-01 Compra de equipos, en la suma de \$16.000.000; y GR:1:2-02-30 Organización archivo general y biblioteca, en la suma de \$14.000.000, teniendo en cuenta que a la fecha se cubrieron las necesidades que se derivan de los mismos y no serán utilizados en lo restante de la vigencia para lo inicialmente programado.

Se requiere contracréditar los siguientes rubros de inversión, META PRODUCTO 016 - Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación. PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales, en la suma de \$214.500.000; META PRODUCTO 017 - Implementar 40 procesos de formación literaria itinerante en los municipios. PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales, en la suma de \$90.000.000; META PRODUCTO 117 - Realizar el acompañamiento a 20 procesos bandísticos municipales con la banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials

DECRETO No. 531 DE 2020

25 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020

PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural, en la suma de \$10.000.000; META PRODUCTO 255 - Implementar un plan de medios para la promoción y difusión de la cultura del departamento. PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural, en la suma de \$50.000.000, teniendo en cuenta, que a la fecha se encuentran en ejecución los recursos y actividades que permitirán el cumplimiento de los indicadores establecidos para las mencionadas metas, por lo tanto, existen saldos disponibles susceptibles a ser trasladados.”.

Que en el mencionado oficio la Gerente General del Instituto justifica el crédito argumentando que: “*se requiere acreditar los siguientes rubros de funcionamiento GR:1:1-02-08 Prima de vacaciones, por la suma de \$10.000.000; GR:1:1-02-16 Bonificación por servicios prestados, por la suma de \$2.500.000; GR:1:1-03-10 Honorarios profesionales, por la suma de \$1.000.000; GR:1:1-05-10 Fondo Departamental de Cesantías, por la suma de \$8.000.000; GR:1:1-05-09 Fondo Nacional del Ahorro, por la suma de \$10.550.000; GR:1:2-02-16 Seguros, por la suma de \$26.000.000 y GR:1:2-03-01 Gastos de bienestar social, por la suma de \$4.000.000. Lo anterior, teniendo en cuenta, la proyección de necesidades de gastos de personal para los meses de noviembre y diciembre presentada por la Profesional Universitario de Talento Humano. Igualmente, debido a que el incremento salarial fue mayor al presupuestado (5% vs 5.12%), y estos valores impactan los gastos relacionados con el Fondo Departamental de Cesantías, por lo tanto, deben reajustarse en el tiempo, adicionalmente, se dio el retiro de un funcionario de la entidad y los valores proporcionales pagados en la liquidación de prestaciones sociales, también se adicionan al cálculo realizado. En cuanto a la póliza de responsabilidad civil de servidores públicos esta tiene vigencia hasta el 8 de enero de 2021 y la existente no se puede prorrogar, por lo cual, es necesario que este año se realice un proceso de selección para la adquisición de una nueva.*

Se requiere acreditar los siguientes rubros de inversión, META PRODUCTO 016 - Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación. PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural, en la suma de \$100.000.000; META PRODUCTO 042 - Implementar un modelo de gestión pública de cultura. PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural, en la suma de \$30.000.000; META PRODUCTO 265 - Cofinanciar 200 eventos de trayectoria en el cuatrienio que impulsen el turismo, la cultura tradicional y la circulación de artistas departamentales. PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales, en la suma de \$219.500.000; y la META PRODUCTO Entregar 1.500 estímulos para la concertación, circulación, generación de servicios, productos, conocimiento, emprendimientos, industrias, talentos culturales y atención de emergencias. PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural, en la suma de \$15.000.000, con el fin de llevar a cabo el encuentro pedagógico de los procesos de formación desarrollados por los municipios del departamento en las diferentes disciplinas artísticas, dar continuidad a la estrategia de implementación del modelo de gestión pública de la cultura, al programa de estímulos del II semestre “Corazonarte, cultura para cuidarte” y el apoyo a la realización de eventos culturales y artísticos municipales programados para el mes diciembre, teniendo



50-CER 303297

ST-CER955785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials

DECRETO No. **531** DE 2020

25 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020

en cuenta que en lo corrido del año debido a la emergencia sanitaria no habían podido realizarse.”

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor total CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$426.550.000).

CDP	FECHA	VALOR
7100008128	06-11-2020	\$426.550.000

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 223 de fecha 13 de noviembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
298233	28-10-2020	Fortalecimiento a la promoción y acceso a los procesos de formación artística en el Departamento de Cundinamarca.
298273	02-07-2020	Desarrollo del emprendimiento e industria cultural en el marco de modelo de gestión en el departamento de Cundinamarca.
298276	04-07-2020	Apoyo a la realización de eventos tradicionales y de trayectoria cultural en el departamento de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 13 de noviembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

262

Handwritten signature and initials

DECRETO No. 531 DE 2020

25 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca-IDE CUT, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$426.550.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No.7100008128 del 06 de noviembre de 2020, expedido por la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE
CUNDINAMARCA-IDE CUT**

FUNCIONAMIENTO

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	62.050.000
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	32.050.000
GR:1:1-01				Servicios Personales Asociados a Nómina	31.050.000
GR:1:1-01-01	1.1.1.1	999999	1-0100	Sueldo personal de nómina	31.050.000
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	1.000.000
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración servicios técnicos	1.000.000
GR:1:2				GASTOS GENERALES	30.000.000
GR:1:2-01				Adquisición de Bienes	16.000.000
GR:1:2-01-01	1.2.1.1	999999	1-0100	Compra de equipos	16.000.000
GR:1:2-02				Adquisición de Servicio	14.000.000
GR:1:2-02-30	1.2.2.19	999999	1-0100	Organización archivo general y biblioteca	14.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO -IDE CUT					62.050.000

INVERSIÓN

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+ PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/10/2020	META VIGENCIA	VALOR
							GASTOS DE INVERSIÓN					364.500.000
1							LÍNEA ESTRATÉGICA - 1. + BIEN ESTAR					314.500.000
01							PROGRAMA - UN BUEN VIVIR					304.500.000
					506	BIENESTAR	Alcanzar el 70% del indicador de bienestar multidimensional del departamento de Cundinamarca.	70	%			
02							SUBPROGRAMA - TRANSFORMANDO MENTES Y CORAZONES					304.500.000
					016	PRODUCTO	META PRODUCTO - Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación.	90	Núm.	77	90	214.500.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signatures and initials

DECRETO No. 531 DE 2020

25 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020

						PROYECTO - Fortalecimiento a la promoción y acceso a los procesos de formación artística en el Departamento de Cundinamarca.									214.500.000
GR5:1-01-02-016	A.5.2	29823301	3-0500	01		PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales.									214.500.000
					017	PRODUCTO									
						META PRODUCTO - Implementar 40 procesos de formación literaria itinerante en los municipios.	40	Núm.	6	10					90.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento a la promoción y acceso a los procesos de formación artística en el Departamento de Cundinamarca.									90.000.000
GR5:1-01-02-017	A.5.2	29823301	3-0500	01		PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales.									90.000.000
						PROGRAMA - TODA UNA VIDA CONTIGO									10.000.000
					534	BIENESTAR									
						Implementar la política pública de juventud.	80	%							
02						SUBPROGRAMA - JÓVENES FUERZA DEL PROGRESO									10.000.000
					117	PRODUCTO									
						META PRODUCTO - Realizar el acompañamiento a 20 procesos bandísticos municipales con la banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca.	20	Núm.	1,40	2					10.000.000
						PROYECTO - Consolidación de los procesos, prácticas y agrupaciones del ecosistema musical a través del "plan departamental de música" en el departamento de Cundinamarca.									10.000.000
GR5:1-02-02-117	A.5.2	29823402	3-0500	02		PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural.									10.000.000
2						LÍNEA ESTRATÉGICA - 2. + COMPETITIVIDAD									50.000.000
04						PROGRAMA - NUEVOS MERCADOS + OPORTUNIDADES									50.000.000
					569	BIENESTAR									
						Aumentar el subpilar "Dinámica Empresarial" del Índice Departamental de Competitividad.	6	Núm.							
02						SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA DEL MUNDO Y PARA EL MUNDO									50.000.000
					255	PRODUCTO									
						META PRODUCTO - Implementar un plan de medios para la promoción y difusión de la cultura del departamento.	1	Núm.	0,50	1					50.000.000
						PROYECTO - Desarrollo del emprendimiento e industria cultural en el marco de modelo de gestión en el departamento de Cundinamarca.									50.000.000
GR5:2-04-02-255	A.5.2	29827302	1-0100	02		PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural.									50.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA-IDE CUT														364.500.000	

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca-IDE CUT por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$426.550.000), así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials

DECRETO No. 531 DE 2020

25 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA-IDECUT

FUNCIONAMIENTO

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	62.050.000
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	32.050.000
GR:1:1-02				Otros Gastos por Servicios Personales	12.500.000
GR:1:1-02-08	1.1.1.4	999999	1-0100	Prima de vacaciones	10.000.000
GR:1:1-02-16	1.1.1.25	999999	1-0100	Bonificación por servicios prestados	2.500.000
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	1.000.000
GR:1:1-03-10	1.1.3.1	999999	1-0100	Honorarios profesionales	1.000.000
GR:1:1-05				Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	18.550.000
GR:1:1-05-10	1.1.1.10	999999	1-0100	Fondo departamental de cesantías	8.000.000
GR:1:1-05-09	1.1.4.1.1.4.1	999999	1-0100	Cesantías Fondo Nacional del Ahorro	10.550.000
GR:1:2				GASTOS GENERALES	30.000.000
GR:1:2-02				Adquisición de Servicio	26.000.000
GR:1:2-02-16	1.2.2.3.4	999999	1-0100	Seguros	26.000.000
GR:1:2-03				Otros gastos generales para la adquisición de servicios	4.000.000
GR:1:2-03-01	1.2.4	999999	1-0100	Gastos de bienestar social	4.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO -IDECUT					62.050.000

INVERSIÓN

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+ PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CÓDIGO META TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/10/2020	META VIGENCIA	VALOR
GR:5					GASTOS DE INVERSIÓN					364.500.000
1					LÍNEA ESTRATÉGICA - 1. + BIEN ESTAR					130.000.000
01					PROGRAMA - UN BUEN VIVIR					130.000.000
				506 BIENESTAR	Alcanzar el 70% del indicador de bienestar multidimensional del departamento de Cundinamarca.	70	%			



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

BB

ii

[Handwritten signature]

DECRETO No. 531 DE 2020

25 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020

					513	BIENESTAR	Proteger los derechos culturales y la salvaguarda del patrimonio cultural en los 116 municipios del departamento.	116	Núm.				
02							SUBPROGRAMA - TRANSFORMANDO MENTES Y CORAZONES						100.000.000
					16	PRODUCTO	META PRODUCTO - Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación.	90	Núm.	77	90		100.000.000
							PROYECTO - Fortalecimiento a la promoción y acceso a los procesos de formación artística en el Departamento de Cundinamarca.						100.000.000
GR5:1-01-02-014	A.5.2	29823302	3-0500	02			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural.						100.000.000
03							SUBPROGRAMA - ENTORNOS PARA LA FELICIDAD						30.000.000
					042	PRODUCTO	META PRODUCTO - Implementar un modelo de gestión pública de cultura.	1	Núm.	0.18	0.25		30.000.000
							PROYECTO - Desarrollo del emprendimiento e industria cultural en el marco de modelo de gestión en el departamento de Cundinamarca.						30.000.000
GR5:1-01-03-042	A.5.2	29827302	3-0500	02			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural.						30.000.000
2							LÍNEA ESTRATÉGICA - 2. + COMPETITIVIDAD						234.500.000
04							PROGRAMA - NUEVOS MERCADOS + OPORTUNIDADES						234.500.000
					569	BIENESTAR	Aumentar el subpilar "Dinámica Empresarial" del Índice Departamental de Competitividad.	5.50	Núm.				
03							SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA CREA, TRANSFORMA Y PROGRESA						234.500.000
					265	PRODUCTO	META PRODUCTO - Cofinanciar 200 eventos de trayectoria en el cuatrienio que impulsen el turismo, la cultura tradicional y la circulación de artistas departamentales.	200	Núm.	4	10		219.500.000
							PROYECTO - Apoyo a la realización de eventos tradicionales y de trayectoria cultural en el departamento de Cundinamarca.						219.500.000
GR5:2-04-03-265	A.5.1	29827601	3-0500	01			PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales.						169.500.000
GR5:2-04-03-265	A.5.1	29827601	1-0100	01			PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales.						50.000.000
					266	PRODUCTO	META PRODUCTO - Entregar 1.500 estímulos para la concertación, circulación, generación de servicios, productos, conocimiento, emprendimientos, industrias, talentos culturales y atención de emergencias.	1.500	Núm.	662	600		15.000.000
							PROYECTO - Desarrollo del emprendimiento e industria cultural en el marco de modelo de gestión en el departamento de Cundinamarca.						15.000.000
GR5:2-04-03-266	A.5.2	29827303	3-0500	03			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural.						15.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA-IDECUT													364.500.000

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



SC-CER 303297

ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -

Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 531 DE 2020

25 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020

ARTÍCULO 4°.- Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca-IDE CUT, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

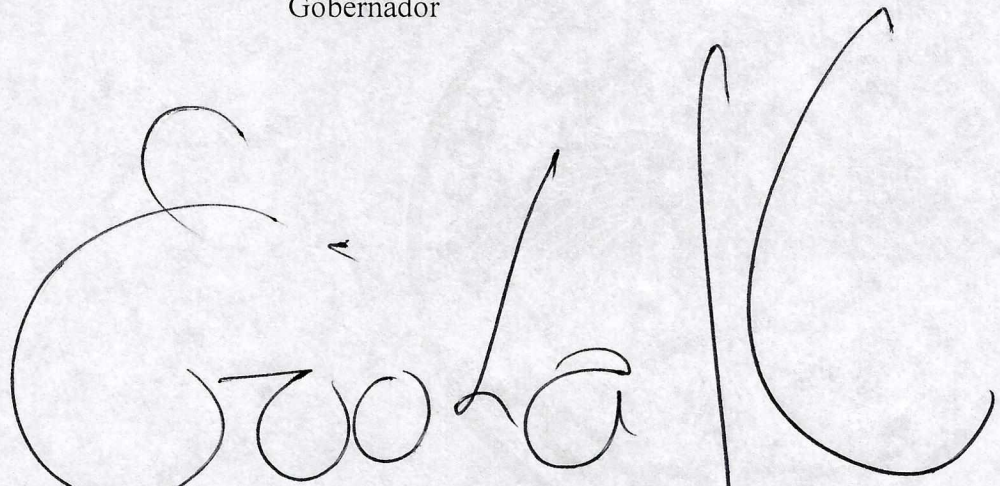
ARTÍCULO 5°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 25 NOV 2020



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

38



DECRETO No. 531 DE 2020

25 NOV 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA
Gerente General
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Liliana Triana**
Técnico Operativo
Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ed